



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIV

Lunes, 5 de Febrero de 1996

Número 16

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Decreto 11/1996, de 26 de enero, por el que se declara la subsistencia de determinadas disposiciones del actual marco normativo de la política de vivienda y suelo.

Página 672

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Orden de 25 de enero de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Política Territorial.

Página 673

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Resolución de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se regula la remisión de disposiciones para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, grabadas en soporte magnético.

Página 675

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 19 de enero de 1996, por la que se convocan ayudas para cubrir plazas de colaboradores becarios en residencias escolares, para el curso escolar 1996/97.

Página 679



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia y  
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guzmán, 8, (922) 47.69.40  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 45.50.48  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 12.000 ptas.  
Semestre: 7.055 ptas.  
Trimestre: 4.115 ptas.  
Precio ejemplar: 118 ptas.

**Consejería de Política Territorial**

Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane (La Palma), en el ámbito del núcleo histórico del municipio. Página 682

Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de Protección y Ordenación del Casco Histórico del municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma). Página 682

**Consejería de Industria y Comercio**

Orden de 5 de enero de 1996, por la que se corrige error de la Orden de 18 de diciembre de 1995, que aprobó las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones, presentadas por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). (B.O.C. nº 2, de 3.1.96). Página 683

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS****Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)**

Anuncio de 28 de noviembre de 1995, relativo a las bases del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Administrativo y cinco plazas de Auxiliar de Administración General. Página 684

**Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)**

Anuncio de 16 de enero de 1996, por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión de diversas plazas de funcionarios vacantes en la plantilla de esta Corporación. Página 684

**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Consejería de Economía y Hacienda**

Resolución de 17 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hace público el concurso, por procedimiento abierto para contratar el aseguramiento de los Edificios de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria y I y II de Santa Cruz de Tenerife. Página 693

**Universidad de La Laguna**

Resolución de 15 de enero de 1996, por la que se hace público el resultado del concurso de la obra denominada Levantamiento nave clase escultura en la Facultad de Bellas Artes.- Expte. nº 181/95. Página 693

*Otros anuncios*

**Presidencia del Gobierno**

Anuncio de 11 de enero de 1996, de la Secretaría General, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones específicas concedidas por el Presidente del Gobierno durante el cuarto trimestre de 1995. Página 694

**Consejería de Turismo y Transportes**

Resolución de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de la Resolución de revocación al titular de la agencia de viajes La Boutique del Viaje, S.A. Página 696

**Consejería de Política Territorial**

- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo sobre Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 27 de diciembre de 1994, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial Variante de la Carretera de Tafira, promovido por la Consejería de Política Territorial, términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Brígida (Gran Canaria). Página 697
- Anuncio de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación de parque eólico, promovido por Unión Eléctrica de Canarias, S.A., en el lugar denominado Cueva Blanca, término municipal de Agacte (Gran Canaria). Página 697
- Anuncio de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la mejora y acondicionamiento de instalación deportiva, promovido por D. José Platas Platas, en representación de Royal Maveric Sport Land Gran Canaria, S.L., en el lugar denominado Carretera Bandama, 37, término municipal de Santa Brígida (Gran Canaria). Página 698
- Anuncio de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la rehabilitación de vivienda, promovido por D. Óscar José Rodríguez Rodríguez, en el lugar denominado El Zumacal, término municipal de Valleseco (Gran Canaria). Página 698
- Anuncio de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la rehabilitación y ampliación de una vivienda para turismo rural, promovido por Dña. Arminda Morales Leal, en el sitio conocido por Lodero, término municipal de Mazo (La Palma). Página 698

**Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación**

- Anuncio de 4 de enero de 1996, de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización zoosanitaria para la instalación de un establecimiento para la venta de animales, denominado Tienda de Animales de Compañía Lomo Blanco, promovido por Dña. María Dolores Naranjo González, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 699

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 01/0062422/1995, y se emplaza a los interesados en el mismo. Página 699

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

- Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa por motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera TF-621, de San Miguel a Los Abrigos, pp.kk. 9.800 al 13.200, tramo: TF-1 a Los Abrigos.- Clave: 03-TF-120. Página 699

**Cabildo Insular de Tenerife**

- Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 9 de enero de 1996, por el que se hace pública la concesión otorgada a la entidad Rodríguez Cubas, S.L., para la ocupación de terrenos de dominio público hidráulico en el término municipal de Tegueste.- Expte. nº 340-C.C.P. Página 700

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

- Edicto de 15 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial Remodelado del Barranco del Batán. Página 700

**Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura)**

Anuncio de 19 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el PERI de la Avenida Marítima de Puerto del Rosario. Página 701

Anuncio de 19 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de Guisgüey. Página 701

**Ayuntamiento de Tijarafe (La Palma)**

Anuncio de 4 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de 18 parcelas para autoconstrucción de viviendas en la calle La Molina. Página 701

**Ministerio de Defensa-Secretaría de Estado de Administración Militar**

Anuncio de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General del Servicio Militar, relativo a citación para incorporación al Servicio Militar. Página 701

**Caja General de Ahorros de Canarias**

Anuncio de 5 de febrero de 1996, relativo a elección de compromisarios. Página 706

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**170** *DECRETO 11/1996, de 26 de enero, por el que se declara la subsistencia de determinadas disposiciones del actual marco normativo de la política de vivienda y suelo.*

El II Plan Canario de Vivienda establecía la política de vivienda y suelo para el cuatrienio 1992-1995 contemplándose al efecto una serie de programas de actuación que hizo necesario elaborar el marco normativo que sirviera de instrumento de gestión y a la vez de regulación de los recursos específicos previstos en el Real Decreto 1.932/1991, de 20 de diciembre, y Real Decreto 1.668/1991, de 15 de noviembre, y cuyos objetivos totales en número de actuaciones protegibles fueron objeto del Convenio Marco Bilateral suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actualmente se encuentra pendiente de aprobación el III Plan Canario de Vivienda, por el que se pretende establecer el conjunto de estrategias, actuaciones, recursos e instrumentos de necesaria aplicación para el eficaz desarrollo de un nuevo Plan de Vivienda con referencia al marco general definido por la Administración del Estado en el Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de

financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999, y cuyo desarrollo ha de ser objeto del correspondiente Convenio.

Finalizado el II Plan Canario de Vivienda 1992-1995, que promovió el establecimiento de diversas normas por las que se regulaba la concesión y el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones y otras ayudas económicas directas destinadas a distintas líneas de actuación, se inicia un nuevo periodo que requiere la adopción de determinadas medidas respecto al instrumento jurídico necesario que permita abordar y resolver los expedientes ya iniciados, y a su vez acoger las solicitudes que se tramiten al amparo del nuevo marco normativo y financiero vigentes para 1996-1999.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 26 de enero de 1996,

**DISPONGO:**

**Artículo único.-** 1. A las actuaciones acogidas al marco normativo y financiero previstas para los años 1996 a 1999, les serán de aplicación las normas que figuran en el anexo a este Decreto, que integran el marco normativo en materia de vivienda y suelo dictado en ejecución del II Plan Canario

de Vivienda, a cuyos efectos se declaran subsistentes.

2. Para lo no previsto en las citadas normas, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, y demás disposiciones complementarias estatales o autonómicas que en el futuro se dictaren.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*- Se faculta al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para dictar las Órdenes precisas para la correcta aplicación y desarrollo del presente Decreto.

*Segunda.*- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de que sea de aplicación a las situaciones iniciadas con anterioridad al amparo de las citadas disposiciones.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,  
VIVIENDA Y AGUAS,  
Luis Suárez Trenor.

#### A N E X O

- Decreto 273/1993, de 8 de octubre, por el que se regula la concesión y el procedimiento para su otorgamiento, de subvenciones destinadas a la adquisición o habilitación de suelo para viviendas de protección oficial en régimen especial.

- Decreto 20/1994, de 11 de febrero, por el que se regula la concesión y el procedimiento para su otorgamiento, de subvenciones destinadas a adquirentes en primera transmisión, a adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas de protección oficial en régimen especial calificadas provisionalmente con posterioridad al 1 de diciembre de 1993.

- Decreto 100/1994, de 10 de junio, por el que se regula la concesión y el procedimiento para su otorgamiento, de subvenciones destinadas a adquirentes en primera transmisión, a adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas de protección oficial en régimen especial calificadas provisionalmente con posterioridad al 1 de diciembre de 1993.

- Decreto 211/1994, de 17 de octubre, por el que se regula y auxilia la autoconstrucción de viviendas; y Orden de su desarrollo, de 20 de febrero de 1995.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

**171** *ORDEN* de 25 de enero de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Política Territorial.

Aprobada por Decreto 167/1995, de 23 de junio, la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial (B.O.C. nº 97, de 28.7.95); vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación del puesto de trabajo vacante relacionado en el anexo I; la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1, en relación con el artº. 6 de la Ley Territorial 27/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 7 del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º) Anunciar convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería

y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial (Rambla General Franco, 149, Edificio Mónico, 1ª planta), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evaluará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Política Territorial junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, asimismo por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

## A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.

UNIDAD: Servicio de Personal.

NÚMERO DEL PUESTO: 1202040010.

DENOMINACIÓN: Jefe Sección Nóminas.

- Gestión de la nómina del personal del Departamento. Estudio, informe y propuesta sobre asuntos relativos a la gestión económica y regímenes de previsión social del personal. Previsiones y seguimientos de la ejecución del Capítulo I.

NIVEL: 26.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 65,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A/B.

CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Gestión General.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

## A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
nombre .....  
D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento .....  
....., Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
....., Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala .....  
nº de Registro de Personal .....  
con domicilio particular en calle .....  
nº ....., localidad .....  
provincia .....  
teléfono ....., puesto de trabajo actual .....  
....., nivel .....  
Consejería o Dependencia .....  
localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

nº R.P.T. ...., Denominación .....  
de la Consejería .....  
anunciada por Orden de ..... de .....  
de 1996 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de .....  
de 1996.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

**172 RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se regula la remisión de disposiciones para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, grabadas en soporte magnético.**

El artículo 17 del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, atribuye a la Secretaría General Técnica competencias respecto a la gestión del Boletín Oficial de Canarias como instrumento de edición oficial de las disposiciones de general observancia emanadas por la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del citado Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, y en el artículo 29.1 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, y con el fin de dotar de una mayor eficacia y agilidad a la gestión del Boletín Oficial de Canarias,

#### RESUELVO:

Primero.- Los textos de las disposiciones comprendidas en el artículo 23 del Decreto 462/1985, de

14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Consejería de la Presidencia (B.O.C. nº 149, de 11.12.85), remitidos al Servicio de Publicaciones e Información para su publicación, deberán presentarse en soporte magnético (discos flexibles de 3,5 ó 5,25 pulgadas) acompañado del texto impreso en los modelos que se adjuntan como anexos I, II y III a la presente Resolución.

En las remisiones efectuadas en soporte magnético, podrá ser utilizado cualquier procesador de textos en formato Wordstar; Word 2.0 o superior; Wordperfect 5.1 o superior, a excepción del Framework.

Segundo.- El soporte magnético que contenga el texto de la disposición a publicar en el Boletín Oficial de Canarias, llevará adherida una etiqueta identificativa del mismo, en la que deberán constar:

- a) Referencia de la disposición.
- b) Nombre del procesador de textos.
- c) Identificación de los ficheros que correspondan al texto que contiene.
- d) Firma del órgano que autoriza su inserción.

Tercero.- En todo caso en los originales que deban insertarse en el Boletín Oficial, deberá constar la firma original del titular del órgano que suscribe la resolución. Los que dimanen del Gobierno serán remitidos por su Secretaría al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales; los que procedan de los Departamentos de la Administración Autónoma serán remitidos por sus respectivos Secretarios Generales Técnicos al de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales (Servicio de Publicaciones e Información), señalándose la referencia identificativa del soporte magnético que se acompaña conteniendo el texto de la disposición, que garantiza la exactitud con el texto impreso que se autoriza para su publicación.

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1996.-  
El Secretario General Técnico, José Miguel Ruano León.

## ANEXO I

**GOBIERNO DE CANARIAS**

Departamento .....

Organismo .....

Relación de disposiciones que adjunto se remiten a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Sección nº	Epígrafe y Sumario	Nº de hojas	Publicación en B.O.C.	
			Nº	Fecha

..... de ..... 19 .....

El Secretario General Técnico,

Recibí para su inserción en el B.O.C., las disposiciones reseñadas en la presente relación a las ..... horas.

Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 19 ...

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,  
p.d., el Jefe del Servicio de Publicaciones e Información  
(Resolución de 25.10.95; B.O.C. nº 139, de 30.10.95).

ANEXO II

**CUARTILLAS PARA EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

DEPARTAMENTO: .....

Organismo: .....

SUMARIO

....., de ..... de ..... de 1.99 .....

TEXTO:

(Escríbase a doble espacio)

(No escribir al dorso)

ANEXO III

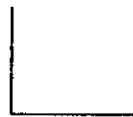
**CUARTILLAS PARA EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

DEPARTAMENTO: .....

Pág. ....

Organismo: .....

Continuación del texto  
(Escribase a dos espacios)



(No escribir al dorso)

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**173** *ORDEN de 19 de enero de 1996, por la que se convocan ayudas para cubrir plazas de colaboradores becarios en residencias escolares, para el curso escolar 1996/97.*

El Decreto 331/1985, de 11 de septiembre, de ordenación de residencias escolares (B.O.C. nº 114, de 20.9.85), establece que las residencias escolares son centros de carácter singular que se identifican fundamentalmente como hogar residencia del alumno, cuya situación de hábitat y/o condiciones socio-económicas aconsejen su estancia en la misma para garantizar su escolarización, nivel de instrucción o sus condiciones madurativas, y como lugar donde se realizarán actividades de esparcimiento y ocio, así como todas aquellas que permitan desarrollar hábitos de relación personal.

Dado que por esta Consejería se han venido convocando en años anteriores plazas de colaboradores becarios para las residencias escolares y debido a que los resultados de la experiencia han sido considerados positivamente, tanto para los alumnos como para el resto de la comunidad educativa.

De conformidad con las competencias de esta Consejería, previstas en el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

### DISPONGO:

Convocar ayudas para cubrir plazas de colaboradores becarios en las residencias escolares que se citan, para el curso 1996/97, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Se convocan ayudas para cubrir 38 plazas de colaboradores becarios, para el curso escolar 1996/1997, en residencias escolares: 15 plazas para la Residencia Escolar Las Palmas, 14 plazas para la Residencia Escolar Pedro García Cabrera de La Laguna, 3 para la Residencia Escolar Haría de Lanzarote, 4 para la Residencia Escolar San Andrés de Santa Cruz de Tenerife y 2 para la Residencia Escolar Manuel Sosa de Gáldar.

Segunda.- Es requisito indispensable para participar en la presente convocatoria, ser mayor de edad y cursar, durante el curso 1996/97, estudios superiores de Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria.

Tercera.- Es incompatible con la concesión de esta ayuda el desarrollar cualquier actividad remunerada.

Cuarta.- Los interesados deberán cumplimentar la solicitud según modelo normalizado que figura en el anexo I, y aportarán original o fotocopia compulsada de:

a) Documento Nacional de Identidad y N.I.F. del solicitante, del padre y de la madre o, en su caso, del tutor legal.

b) Fotocopia de la última declaración de la renta, conjunta o individual de la unidad familiar.

Si no estuviesen obligados a declarar y fuesen perceptores de una prestación por desempleo, pensión de jubilación, incapacidad, invalidez, etc., deberán aportar certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de los ingresos obtenidos por la unidad familiar, y por estos conceptos, durante el ejercicio económico de 1995.

Para el supuesto de que la unidad familiar no haya obtenido ingresos por ningún concepto, deberán aportar certificado acreditativo de tal extremo.

c) Documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en la solicitud. Para el supuesto de no aportarse o ésta sea insuficiente, no se tendrá en cuenta tal circunstancia a efectos de valoración.

d) En el momento de su incorporación, los colaboradores becarios que sean admitidos en la lista definitiva, aportarán además el documento cuyo modelo figura en el anexo II y la certificación que en la misma se exige.

La solicitud deberá ser presentada en la residencia escolar para la cual solicitan plaza, finalizando el plazo de presentación a los 20 días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinta.- Una vez terminado el plazo de presentación de las solicitudes, el Director de la residencia escolar, en los 5 días siguientes, revisará las solicitudes presentadas y procederá a la colocación, en el tablón de anuncios del centro, de la relación provisional de solicitudes admitidas, haciendo mención expresa de las incidencias que pudieran haberse detectado, dando un plazo de 10 días desde el siguiente a su colocación en el tablón, para que los interesados subsanen los errores advertidos, con expreso apercibimiento de que de no hacerlo así, se les tendrá desistidos de su petición, archivándose sin más trámite su solicitud. Todo ello será igualmente comunicado al interesado mediante carta.

Transcurrido este plazo, el Director de la residencia escolar remitirá a la Comisión Seleccionadora prevista en la base octava de esta Orden, las solicitudes presentadas, acompañadas de un certifi-

cado que exprese el día de colocación en el tablón de anuncios y determine las posibles incidencias y subsanaciones efectuadas.

Asimismo adjuntará un informe de aquellos alumnos colaboradores becarios que en el curso 1995/96 han desempeñado esta función.

Sexta.- La ayuda concedida será librada a las residencias escolares dentro del presupuesto ordinario, con la finalidad de sufragar los gastos del adjudicatario en la residencia por su alojamiento y manutención durante el curso escolar 1996/97.

Séptima.- a) La condición de colaborador becario comporta para éste la obligación de desarrollar las tareas que la Dirección de la residencia escolar le encomiende en relación con la atención de los alumnos-residentes acogidos en la misma, durante sus horas no lectivas y actividades extraescolares, así como el cumplimiento de los servicios nocturnos que le sean fijados por la referida Dirección.

El cumplimiento de tales obligaciones deberá realizarse de forma que resulte compatible con el aprovechamiento académico del propio becario.

La realización de las actividades o la condición de becario no implicará relación laboral al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

b) Asimismo el beneficiario de la ayuda estará sujeto a todas las obligaciones previstas en el artículo 19 del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 19, de 13.2.95).

c) Es incompatible esta ayuda con otra ayuda o subvención de cualquier Administración o Ente público, concedida para la misma finalidad.

Octava.- Para la adjudicación de las plazas se creará una Comisión Seleccionadora en la residencia escolar, que elevará propuesta acompañada con el Vº.Bº, o informe de la Inspección Educativa, al Director General de Promoción Educativa y cuya composición será la siguiente:

- El Director de la residencia escolar, que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.

- Tres miembros del Consejo de Residencia, nombrados por éste.

- El Secretario del Consejo de Residencia que levantará acta de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Seleccionadora examinará y valorará las solicitudes recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Situación económica/familiar.

- Conocimientos culturales, deportivos, musicales, etc.

- Motivo de la solicitud.

- Haber sido colaborador becario durante el curso 1995/96 y tener informe positivo sobre la labor realizada.

- Expediente académico.

- Haber sido alumno residente durante el curso 1995/96 y tener informe positivo.

La Comisión debe ponderar las circunstancias que concurran en cada supuesto para adjudicar las plazas a personal idóneo, de forma que con la selección efectuada por la misma se logre el mejor y más adecuado servicio, acorde con las circunstancias concurrentes en cada caso.

La propuesta de la Comisión Seleccionadora será elevada a definitiva por el Director General de Promoción Educativa y será comunicada a los Directores de las residencias, quienes la publicarán en el tablón de anuncios del centro, previa certificación del día de su colocación en el mismo, y comunicarán a los interesados el contenido de la referida lista definitiva.

Novena.- La condición de colaborador becario se pierde sin que el ejercicio de esta colaboración genere derecho alguno por las siguientes circunstancias:

a) A la finalización del curso escolar de los alumnos residentes.

b) Por incumplimiento de sus obligaciones, a propuesta del Director de la residencia.

c) Por comprobación de falsedad o incumplimiento de cualquiera de los datos consignados en su solicitud.

d) Por incumplimiento del Reglamento de Régimen Interno de la residencia.

e) Por la no presentación, caso de ser admitido en la lista definitiva como colaborador becario, en el plazo que la Dirección de la residencia escolar establezca junto a la publicación de la referida lista.

Décima.- Los Directores de las residencias escolares suscribirán un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a los posibles daños que se ocasionen por los colaboradores becarios en el desempeño de sus obligaciones.

Undécima.- Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos, tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso implique la variación del destino o finalidad de la ayuda.

Duodécima.- El presupuesto asignado para la financiación de esta Orden asciende a la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta mil (6.650.000) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 96.18.06.423C.480.00 (LA. 18400802-residencias escolares) del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. El importe asignado a cada ayuda es de ciento setenta y cinco mil (175.000) pesetas.

Decimotercera.- Se faculta a la Dirección General de Promoción Educativa para dictar cuantas Resoluciones se precisen en orden al desarrollo y aplicación de esta disposición.

Decimocuarta.- En lo no previsto en esta Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 19, de 13.2.95).

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Mendoza Cabrera.

A N E X O I

SOLICITUD DE COLABORADOR BECARIO  
CURSO 1996/97

1. Datos del solicitante:

Apellidos .....  
Nombre .....  
Fecha de nacimiento ....., edad .....  
D.N.I. y N.I.F. ....  
Lugar de nacimiento .....  
Domicilio familiar .....  
Teléfono .....  
Estado civil .....

2. Residencia escolar para la que solicita plaza:

Residencia Escolar .....

3. Datos académicos:

Título/s que posee .....  
Estudios realizados en el curso 1995/96 .....  
.....  
Calificaciones obtenidas en el curso 1995/96 .....  
.....  
Centro en donde los ha realizado .....  
.....  
Estudios a realizar en el curso 1996/97 .....  
.....

4. Otros conocimientos o títulos acreditados (musicales, deportivos, etc.).

5. Razones por las que se solicita la plaza.

6. Acredita que fue colaborador becario en el curso escolar 1995/96.

7. Acredita si ha sido alumno residente en residencias escolares durante el curso 1995/96.

Declaro bajo mi responsabilidad que:

a) Todos los datos señalados en la presente solicitud son ciertos, así como la documentación que aporto.

b) Que me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

c) Que no he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En otro caso, he solicitado las siguientes: ....., y el importe de las recibidas asciende a ..... pesetas.

d) Que no me hallo inhabilitado para recibir ayudas de la Administración autonómica.

Y para que conste, quedando enterado de cuanto se expone, firmo en ....., a ..... de ..... de 199....

Firma.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA.

## ANEXO II

D./Dña. ....  
con D.N.I. nº ..... y con domicilio en  
.....

## DECLARA:

Que actualmente estoy cursando estudios superiores de ....., curso ....., en la Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria (tachar lo que no proceda) de ..... (lo que acredito mediante certificado que adjunto), así como que no desarrollo actividad remunerada y que reúno los requisitos establecidos en las bases de la Orden de convocatoria de ayudas para cubrir plazas de colaboradores becarios para el curso 1996/97.

....., a ..... de ..... de 199 .....

Firma.

### Consejería de Política Territorial

**174** *ORDEN de 1 de febrero de 1996, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane (La Palma), en el ámbito del núcleo histórico del municipio.*

Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane en el ámbito del núcleo urbano histórico del municipio.

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1995, acordó suspender su aprobación definitiva a fin de que se subsanasen los siguientes reparos:

Primero.- Deberá justificarse el nuevo suelo urbano clasificado.

Segundo.- La modificación deberá establecer las determinaciones en cuanto a densidad, edificabilidad y dotaciones para el suelo urbano incorporado.

Tercero.- Justificación del nuevo modelo estructurante que se pretende implantar en cuanto supone modificación del sistema viario.

Cuarto.- Se deberá incluir en la documentación el trazado indicativo de las áreas de suelo urbaniza-

ble programado R-1 y R-2 y su articulación con el suelo urbano colindante.

Quinto.- Asignación de usos y tipologías pormenorizadas y niveles de intensidad correspondientes a las diferentes zonas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72-3.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Sexto.- Mantenimiento de la ordenación prevista en el planeamiento actualmente vigente en lo que no resulte afectado por las modificaciones que se contemplan en el documento urbanístico.

Resultando que el Servicio Técnico de la Dirección General de Urbanismo informa que se han subsanado los reparos señalados por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en el Acuerdo de referencia.

Considerando que en el propio Acuerdo se facultó al titular de este Departamento para la toma de conocimiento de la documentación rectificadora como consecuencia de la subsanación de los reparos.

En su virtud,

## DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane en el ámbito del núcleo urbano histórico del municipio y, en consecuencia, declarar su aprobación definitiva.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, previa la comunicación a la Consejería de Política Territorial exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE  
POLÍTICA TERRITORIAL,  
Antonio González Viéitez.

**175** *ORDEN de 1 de febrero de 1996, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de Protección y Ordenación del Casco Histórico del municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma).*

Visto el Plan Especial de Protección y Ordenación del Casco Histórico del municipio de Los Llanos de Aridane.

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1995, acordó suspender su aprobación definitiva a fin de que se subsanasen los siguientes reparos:

Primero.- El catálogo que forma parte del Plan Especial habrá de contemplar de manera pormenorizada para cada inmueble incluido en el mismo los valores a proteger.

Segundo.- Suprimir las denominadas gráficamente Áreas de Ordenación Diferenciada, ya que su regulación está contemplada en el Plan Especial, no existiendo referencia alguna sobre tales áreas en el resto de su documentación.

Tercero.- Deberán eliminarse las determinaciones contenidas en este Plan que son propias del planeamiento general.

Cuarto.- El estudio económico-financiero, previsto en el artículo 77 del Reglamento de Planeamiento, contendrá las determinaciones propias de su naturaleza y finalidad.

Quinto.- Se deberán precisar las determinaciones de intervención en la zona ZUR P-1 (zona urbana residencial protegida).

Resultando que el Servicio Técnico de la Dirección General de Urbanismo informa que se han subsanado los reparos señalados en el Acuerdo de referencia.

Considerando que en el propio Acuerdo se facultó al titular de este Departamento para la toma de conocimiento de la documentación rectificadora como consecuencia de la subsanación de los reparos.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de Protección y Ordenación del Casco Histórico del municipio de Los Llanos de Aridane y, en consecuencia, declarar su aprobación definitiva.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de

lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, previa la comunicación a la Consejería de Política Territorial exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE  
POLÍTICA TERRITORIAL,  
Antonio González Viéitez.

#### Consejería de Industria y Comercio

176 *ORDEN de 5 de enero de 1996, por la que se corrige error de la Orden de 18 de diciembre de 1995, que aprobó las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones, presentadas por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). (B.O.C. nº 2, de 3.1.96).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 18 de diciembre de 1995, por la que se aprueban las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones, solicitadas por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (B.O.C. nº 2, de 3.1.96), es necesario proceder a su debida corrección la cual se transcribe a continuación.

Donde dice:

USO COLECTIVO EN COMUNIDADES  
DE PROPIETARIOS

2. Consumo: 204 ptas./m<sup>3</sup>.

Debe decir:

USO COLECTIVO EN COMUNIDADES  
DE PROPIETARIOS

2. Consumo: 151 ptas./m<sup>3</sup>.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE  
PRECIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,  
José Manuel Fiestas Coll.

## V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

### Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)

**177** *ANUNCIO de 28 de noviembre de 1995, relativo a las bases del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Administrativo y cinco plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del día 4 de agosto de 1995, aparecen publicadas íntegramente las bases por las que se regirá el concurso-oposición libre para proveer tres plazas más de Administrativos de Administración General y cinco más de Auxiliar de Administración General, bases cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido y al que se remite este anuncio.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La Oliva, a 28 de noviembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.

### Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

**178** *ANUNCIO de 16 de enero de 1996, por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión de diversas plazas de funcionarios vacantes en la plantilla de esta Corporación.*

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de funcionarios vacantes en la plantilla de esta Corporación.

- Una plaza de Técnico de Administración, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A.

- Cinco plazas de Guardia de la Policía Local, Escala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría Guardia, Grupo D.

Todo ello con arreglo a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria del concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Técnico de

Administración General y cinco plazas de Guardias de la Policía Local, Subescala de Servicios Especiales, en régimen de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Las referidas plazas se corresponden con la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995 publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de julio de 1995.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de las plazas que se especifican en los anexos I y II de esta convocatoria, en régimen de funcionarios de carrera, cuyo nivel retributivo y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, se detallan en cada uno de los señalados anexos, cumpliendo la presente convocatoria con lo dispuesto por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad y no exceder de cincuenta años el día de finalización de presentación de instancias.

Como condición específica para los aspirantes a las plazas de Guardias de la Policía Local, los opositores deberán tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta años. El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso a los funcionarios que pertenezcan a otro Grupo dentro de la Subescala y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, siempre que por ello se hubiere cotizado a la Municipal o a la Seguridad Social por el nuevo convenio de integración en la misma.

c) Titulación: estar en posesión del título que se especifica en los anexos correspondientes a cada plaza.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

g) Las que específicamente se exijan para las diferentes plazas según se detalla, en su caso, con los correspondientes anexos de las presentes bases.

#### Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y se comprometen a prestar el juramento establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de ésta, debidamente cumplimentadas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado (último que se inserte). Asimismo, junto con las instancias se presentarán los documentos acreditativos de los méritos que aleguen los interesados en la fase del concurso.

Los derechos para concurrir al concurso-oposición, que se fijan en la cantidad señalada en los anexos correspondientes a las presentes bases, serán satisfechos por los aspirantes. El documento acreditativo de dicho pago ha de acompañarse a la instancia y no podrán ser devueltas dichas cantidades más que en el caso de no ser admitidos al concurso-oposición, una vez elevada a definitiva la relación de aspirantes.

#### Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes se someten expresamente a sus bases reguladoras que constituyen la ley del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir si se aprecia-se inexactitud fraudulenta en la declaración que formulen o en la documentación aportada, de tal forma que quedarán excluidos automáticamente del proceso de selección, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, al día siguiente de finalización del plazo de presentación de

instancias, concediéndose un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva. De no presentarse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

#### Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de esta convocatoria estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en que delegue.

#### Vocales:

a) Un Concejal miembro de la Comisión Municipal de Gobierno.

b) Un representante designado por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias.

c) Un técnico especialista en la plaza o plazas a cubrir, designado por la Corporación.

d) Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, al menos con diez días naturales de antelación al comienzo del primer ejercicio.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría también detallada en el

anexo correspondiente, de las recogidas en el Real Decreto 236, de 4 de marzo.

Sexta.- Por Resolución de la Presidencia de la Corporación, se determinará el lugar y fecha de celebración y comienzo de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas serán anunciados al menos con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación.

En aquellas pruebas en que tuvieren que actuar los aspirantes individualmente, el orden de actuación se hará de forma alfabética, previo sorteo.

Las pruebas se iniciarán en la fecha que se determine, concretándose el número de sesiones una vez conocido el número de aspirantes. Tal número de sesiones será el máximo de asistencias a devengar por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas y para sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas, el Tribunal deberá hacer público en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, el comienzo de las mismas, con doce horas, al menos, de antelación, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

#### Séptima.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases, la primera fase de concurso, que será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio; consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes, que serán calificados conforme se detalla en los anexos I, II de las bases por las que se rige la presente convocatoria, debiendo presentar copia compulsada de los correspondientes títulos y/o certificación de los méritos que se alegan por los aspirantes, estando facultado el Tribunal para mantener entrevistas personales con los aspirantes, para mejor apreciación de los méritos presentados, entrevista personal que será objeto de puntuación conforme se detalla en los respectivos anexos de las presentes bases.

La segunda fase, de oposición, consistirá en el desarrollo obligatorio de los ejercicios detallados en los respectivos anexos, conforme al temario que se detalla en cada uno de ellos, siendo eliminatorios todos los ejercicios obligatorios que se realicen.

Los ejercicios obligatorios se calificarán cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en el mismo, siendo el cociente, la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, a la que se añadirá la obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, siendo el resultante la calificación definitiva.

Octava.- Lista de aprobados y propuesta final del Tribunal.

Finalizada la valoración de méritos y establecida la calificación definitiva, el Tribunal hará pública la relación de aquellos que hubieran de ser nombrados funcionarios de carrera, y formulará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente, que no podrá ser superior al número de plazas vacantes.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte en las pruebas por la base segunda, las cuales son:

1ª) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2ª) Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión, del título exigido o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

3ª) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Dirección Territorial de Salud o por el Jefe Local de Sanidad.

4ª) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5ª) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguno de los Cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario.

6ª) Copia compulsada del carnet de conducir y certificado acreditativo de la relación peso-talla, para el caso de las plazas de Guardia de la Policía Local.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública u Organismo Público de quien dependan, acreditándose su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo señalado y salvo causa de fuerza mayor acreditada, los aspirantes aprobados no presentaran la documentación requerida o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Novena.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieren superado serán nombrados por Resolución de la Alcaldía funcionarios de carrera, hasta el límite de las plazas anunciadas, con indicación del plazo en que deberán tomar posesión así como la correspondiente prestación del juramento o promesa, según establece la legislación vigente.

Si alguno de los nombrados no compareciera a tomar posesión en la fecha señalada, salvo causa de fuerza mayor acreditada, quedará sin efecto el nombramiento, decayendo en todo sus derechos.

Décima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y celebración de las presentes pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.- Norma final.

En lo no previsto en estas bases, se estará, con carácter supletorio, a lo establecido en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, Real Decreto-Legislativo 781/1986, y demás normas concordantes de aplicación.

Pájara, a 16 de enero de 1996.- El Alcalde, Ignacio Perdomo Delgado.

## A N E X O I

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, LA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Referencia a la base primera.

Se convoca por el sistema de concurso-oposición una plaza de Técnico de Administración General.

La plaza objeto de la presente convocatoria está encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración General y dotada con la retribución correspondiente al Grupo A, coeficiente 4, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

- Referencia a la base segunda.

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o en condiciones de obtenerlo el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Referencia a la base tercera.

Los derechos para concurrir al presente concurso-oposición se fijan en cinco mil (5.000) pesetas.

- Referencia a la base séptima.

A) Fase de concurso: esta fase es previa a la de oposición y no tiene carácter eliminatorio. En la misma se apreciarán y valorarán por el Tribunal los distintos servicios y méritos alegados por los aspirantes, conforme al siguiente baremo:

a) Antigüedad: por cada año de servicios prestados en Corporaciones con responsabilidad administrativa en las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, así como de asesoramiento jurídico o económico, que habrán de acreditarse mediante certificación acreditativa de haber desempeñado tal puesto en las Corporaciones Locales: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos, prorrateándose por meses los periodos inferiores al año.

b) Historial profesional y cursos de formación:

- Por cada curso oficial relacionado con las funciones administrativas propias de la plaza a cubrir: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Por cada título o curso de especialización en las áreas de Derecho, Ciencias Políticas o Económicas: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

- Por la entrevista personal con el Tribunal seleccionador: de 0 a 2,5 puntos.

La puntuación máxima que se puede obtener por la fase de concurso será de 10 puntos.

B) Fase de oposición: la fase de oposición consistirá en el desarrollo, con carácter obligatorio, de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas a elegir por el aspirante, entre cuatro determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionados con el programa que se señala en la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente la formación general universitaria, la capacidad de raciocinio, la sistematización en el planteamiento, formalización de conclusiones y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

- Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de dos horas, un informe sobre el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estará relacionado con las materias del programa, pudiéndose consultar textos legales exclusivamente.

En este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

#### PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución. Pluralidad de significado. La Constitución como texto normativo. La Constitución española.

Tema 2.- La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como norma de Derecho Interno.

Tema 3.- Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos. Leyes Estatales y Autonómicas.

Tema 4.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

Tema 5.- El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derechos derivados. Derecho comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 6.- La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 7.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 8.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La nueva organización de la Administración de Justicia en España.

Tema 9.- El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 10.- La Administración del Estado. La estructura departamental y sus órganos superiores. Órganos consultivos. La Administración Periférica.

Tema 11.- Las Comunidades Autónomas (I). La distribución territorial del poder en los Estados contemporáneos. El caso español: evolución histórica y situación actual.

Tema 12.- Las Comunidades Autónomas (II). Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 13.- La Administración Institucional. Origen, tipología y régimen jurídico.

Tema 14.- Los principios de organización administrativa.

Tema 15.- Las Comunidades Europeas: origen y evolución. Organización y competencias.

Tema 16.- La función pública. Los diversos sistemas de función pública y sistema español.

Tema 17.- Los principios constitucionales: el Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución española.

Tema 18.- Los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos sociales y económicos en la Constitución española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 19.- El Tribunal Constitucional. Organización, composición y funciones. La eficacia de sus sentencias.

Tema 20.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 21.- La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 22.- El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: motivación y forma.

Tema 23.- Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Efectos: demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de disposiciones generales y de actos administrativos.

Tema 24.- La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 25.- Disposiciones generales de los procedimientos administrativos y adecuación de las normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones: los registros.

Tema 26.- Finalización del procedimiento: obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. Actos presuntos, positivos y negativos y certificación para su eficacia. El desistimiento, la renuncia y la caducidad de los procedimientos.

Tema 27.- Los procedimientos de ejecución: títulos y medios. Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables. La acción de nulidad. La suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales. Límites a la revisión.

Tema 28.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo; disposiciones generales y actos administrativos impugnables directamente en sede jurisdiccional. La comunicación previa. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Resolución del recurso: expresa, por silencio y por procedimiento de conciliación, mediación y arbitraje. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 29.- Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 30.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Su naturaleza, extensión y límites. Órganos y competencias de los mismos.

Tema 31.- Las partes en el proceso contencioso-administrativo. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento en primera o única instancia.

Tema 32.- Los contratos de la Administración en general. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Elementos de los contratos.

Tema 33.- El procedimiento de contratación general. Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. La libertad de concurrencia. Los procedimientos de selección del contratista. La formalización del contrato. Garantías de la contratación.

Tema 34.- La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropriandi. El contenido de la expropiación.

Tema 35.- Procedimiento expropiatorio general. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de la expropiación. La indemnización o justo precio. La declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Tema 36.- La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

Tema 37.- El servicio público. Concepto, evolución y crisis. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

Tema 38.- La concesión. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. El concesionario y los usuarios. Modos de extinción de la concesión.

Tema 39.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos: sujeto, objeto y destino. Afectación y mutaciones demaniales.

Tema 40.- Régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización. La concesión y la reserva demanial.

Tema 41.- Concepto de Administración Local. Evolución del régimen local español. Presupuestos constitucionales. Legislación vigente.

Tema 42.- Las Entidades Locales y sus clases. La provincia en el régimen local. Su organización y competencias. Regímenes especiales provinciales y municipales.

Tema 43.- El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 44.- Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 45.- El procedimiento administrativo en las Entidades Locales. Revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los mismos.

Tema 46.- Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial o Cabildos Insulares. El Pleno de la Diputación o Cabildos Insulares. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 47.- Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.

Tema 48.- El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales.

Tema 49.- La organización de los servicios administrativos locales. Competencias de la Secretaría General. La Intervención y la Tesorería. Otros servicios administrativos.

Tema 50.- Relaciones entre Administración Estatal, Autonómica y Local. Organismos de la Administración Estatal y Autonómica competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 51.- Los contratos administrativos en la esfera local. Régimen jurídico de los contratos locales. El procedimiento de contratación local. Selección de contratistas.

Tema 52.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio público local; el patrimonio de las Entidades Locales. Los montes en mano común.

Tema 53.- Las formas de actividades de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 54.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión. Las empresas municipales y los consorcios.

Tema 55.- La función pública local y su organización. Clases. Los grupos de funcionarios.

Tema 56.- Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos y pasivos.

Tema 57.- El personal laboral al servicio de las Entidades Locales: su origen jurídico.

Tema 58.- La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores y principales modificaciones con respecto a la legislación anterior.

Tema 59.- El presupuesto de las Entidades Locales. Contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Tema 60.- Impuestos municipales. Análisis de sus principales figuras.

Tema 61.- Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 62.- Ordenanzas fiscales. Finalidades, características y tramitación.

Tema 63.- La contabilidad de las Entidades Locales. Control y fiscalización.

Tema 64.- La renta nacional y el producto nacional. La distribución funcional y espacial de la renta.

Tema 65.- Los sistemas económicos.

Tema 66.- Evolución histórica del derecho urbanístico español. Las Leyes de 1956, 1975 y 1990: principios inspiradores.

Tema 67.- El Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Urbanismo y la vivienda en la Constitución española de 1978.

Tema 68.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos.

Tema 69.- Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y del urbanizable no programado.

Tema 70.- Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios.

Tema 71.- Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 72.- Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obras y otros bienes y derechos.

Tema 73.- La ordenación territorial: clases de planes de ordenación.

Tema 74.- El Plan General de Ordenación Urbana. Objeto, determinaciones y documentación.

Tema 75.- Normas Subsidiarias y complementarias: clases, determinaciones y documentación.

Tema 76.- Planes Parciales: objeto, determinaciones y documentación. Planes Especiales: clases. Estudios de Detalle.

Tema 77.- Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. Iniciativa y colaboración ciudadana en la elaboración del planeamiento. Competencias administrativas en la elaboración de los planes y en su aprobación. Procedimiento de aprobación.

Tema 78.- Municipios carentes de planeamiento urbanístico: clasificación y régimen del suelo. Los proyectos de delimitación del suelo urbano.

Tema 79.- Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: criterios y procedimiento en su delimitación. El proyecto de urbanización: naturaleza y procedimiento de aprobación.

Tema 80.- Sistemas de actuación: criterios en su elección: los sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

Tema 81.- Expropiaciones y régimen de venta forzosa. El registro de solares y terrenos sin urbanizar. Reversión de expropiaciones.

Tema 82.- Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de los planes, por vinculaciones singulares y en los supuestos de anulación de licencias.

Tema 83.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencias y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento de licencias por silencio administrativo positivo.

Tema 84.- Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección urbanística. Diferentes medidas frente a las infracciones urbanísticas. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción.

Tema 85.- Organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito ultramunicipal.

Tema 86.- El régimen especial de Canarias. Características generales. Antecedentes históricos. Legislación vigente. Singularidad de la Administración del Estado, Local y Autónoma en el Archipiélago Canario.

Tema 87.- El régimen local especial de Canarias. Características generales. Las provincias en Canarias: particularidades administrativas. Examen de la posición y tratamiento de los Cabildos Insulares en el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Tema 88.- El Estatuto de Autonomía de Canarias. Naturaleza y valor normativo. Elaboración, estructura y contenido.

Tema 89.- Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Parlamento. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 90.- Otros órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias: la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. Referencia especial a los Cabildos Insulares como órganos de gobierno de la Administración Autónoma. Órganos consultivos.

## ANEXO II

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, CATEGORÍA GUARDIA

Oposición libre:

- Referencia a la base primera.

- Cinco plazas, Grupo D, Coeficiente 1,7.

- Referencia a la base segunda.

b) Contar con una edad mínima de 18 años y máxima de 30 años, sin que compute a efectos de edad máxima el tiempo de servicios prestados como Policía Local interino en cualquier Entidad Local.

c) Titulación: Graduado Escolar o equivalente.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases B-1 y B-2. La exigencia de la posesión de este último estará referida a la fecha de presentación de documentos establecida en la base 9ª de la convocatoria.

- Referencia a la base tercera.

- Derechos de examen: tres mil (3.000) pesetas.
- Referencia a la base quinta.
- Categoría del Tribunal: cuarta.
- Referencia a la base séptima.

- Primer ejercicio: de carácter obligatorio, consistirá en la realización de los siguientes ejercicios físicos:

- Subir por una cuerda lisa hasta una altura de 3,5 m.
- Saltar una altura de 1,20 metros con carrera.
- Correr una distancia de 60 metros en 9 segundos.
- Recorrer una distancia de un kilómetro en 4 minutos.
- Saltar 3,25 metros de longitud con carrera.

En este ejercicio se calificará a los opositores de aptos y no aptos y es preciso que se superen, como mínimo, tres ejercicios físicos de los cinco propuestos.

- Segundo ejercicio: de carácter obligatorio. Constará de tres partes:

a) Copiar el dictado, durante diez minutos, un párrafo elegido por el Tribunal Calificador en el que se apreciarán la caligrafía, corrección y limpieza del escrito.

b) Resolver, durante media hora, dos problemas de matemática elemental.

c) Redactar una parte de servicio sobre el supuesto o supuestos que proponga el Tribunal, relacionado con la función a desempeñar.

- Tercer ejercicio: de carácter obligatorio. Consistirá en contestar oralmente, durante un máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada parte del programa. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

#### I. MATERIAS COMUNES

Tema I.- La organización política del Estado. La Constitución española de 1978. Significado, estructura y contenido. El Tribunal Constitucional.

Tema II.- La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

Tema III.- La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema IV.- El Poder Judicial. Su organización y distribución de competencias. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema V.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local: concepto, principios constitucionales y Entidades que comprende.

Tema VI.- La Administración Central del Estado. La organización ministerial. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. La Administración Periférica del Estado: los Delegados del Gobierno y los Gobernadores Civiles.

#### II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema VII.- El municipio. Organización y competencias del municipio. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

Tema VIII.- El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno.

Tema IX.- La función pública local y su organización. Clases de funcionarios. Los funcionarios de carrera. El personal de la Policía Local.

Tema X.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen económico. Derechos pasivos: la Mutuality Nacional de Administración Local.

Tema XI.- Las situaciones administrativas de los funcionarios: supuestos y efectos. El régimen disciplinario de los funcionarios: especialidades del personal de la Policía Local.

Tema XII.- La Policía como forma de intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Las Ordenanzas y Reglamentos Municipales: especial referencia a las Ordenanzas de Policía. Los Bandos del Alcalde.

Tema XIII.- Funciones de la Policía Local. El atestado. Depósito de detenidos. Detención. Habeas Corpus. Asistencia letrada al detenido.

Tema XIV.- El modelo policial español. Funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Policías Autonómicas y de las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad. La seguridad privada.

Tema XV.- La Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Policía Judicial. La seguridad

ciudadana: la competencia en este orden de los municipios y de las Policías Locales.

Tema XVI.- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.

Tema XVII.- La Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad, objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Órganos competentes. Atribuciones de los municipios. Coordinación de competencias.

Tema XVIII.- Transporte de personas y transporte de mercancías. Normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

Tema XIX.- Circulación de vehículos. Circulación de personas. Circulación de animales.

Tema XX.- Otras normas de circulación: puertas y apagado de motor, cinturones de seguridad, cascos y otros elementos de seguridad. Comportamiento en caso de emergencia. Las autorizaciones administrativas.

Tema XXI.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador.

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

### Consejería de Economía y Hacienda

**280** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hace público el concurso, por procedimiento abierto para contratar el aseguramiento de los Edificios de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria y I y II de Santa Cruz de Tenerife.*

La Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca concurso, mediante procedimiento abierto, con las siguientes características:

1. Objeto: contratar el aseguramiento de los Edificios de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria y I y II de Santa Cruz de Tenerife.

2. Precio máximo de licitación: el precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 13.500.000 pesetas.

3. Clasificación: la clasificación exigida es la siguiente: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría a).

4. Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, calle Nicolás Estévez, 33, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, o calle José Manuel Guimerá, 8, 6ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

5. Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo presentarse dichas proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, en las direcciones indicadas en el punto cuatro citado anteriormente.

6. Apertura de proposiciones: el acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el sexto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle Nicolás Estévez, 33, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 1996.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Javier González Ortiz.

### Universidad de La Laguna

**281** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1996, por la que se hace público el resultado del concurso de la obra denominada Levantamiento nave clase escultura en la Facultad de Bellas Artes.- Expte. nº 181/95.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto declarar desierto el concurso de la obra denominada Levantamiento nave clase escultura en la Facultad de Bellas Artes (Expte. nº 181/95), convocado por Resolución del Rectorado de 27 de octubre de 1995 (B.O.C. nº 151, de 27.11.95 y B.O.E. nº 290, de 5.12.95), por falta de concurrencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 15 de enero de 1996.- El Rector, Matías López Rodríguez.

Otros anuncios

### Presidencia del Gobierno

**282** ANUNCIO de 11 de enero de 1996, de la Secretaría General, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones específicas concedidas por el Presidente del Gobierno durante el cuarto trimestre de 1995.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.4 y 23.b) del Decreto 6/1995, de 27 de

enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace pública la relación de ayudas y subvenciones específicas concedidas por el Presidente del Gobierno durante el cuarto trimestre de 1995, que se adjunta como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 1996.- El Secretario General, Antonio Lazcano Acedo.

### A N E X O

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA (ptas.)
AV. Los Aguavivas	Alquiler del local social	105.000
Ángela Medina Ojeda	Gastos de agua y luz	75.000
Juan R. Hernández Hernández	Gastos de sostenimiento familiar	150.000
Comunidad de propietarios bloque uno, portal 2, Manuel de Falla	Adquisición de la botonera del ascensor	85.000
A.V. Viña Grande	Adquisición de una fotocopiadora	250.000
A.V. Tuhoco	Adquisición de material inventariable y de oficina	350.000
Club deportivo Claret	Adquisición de material deportivo inventariable	200.000
Club Las Palmas	Adquisición de mobiliario	1.250.000
Religiosas de la Asunción	Adquisición de mobiliario	1.000.000
Lucio Castellano Lorenzo	Reformas en la parroquia de Santa Clara	1.000.000
Leonilo Molina Ruiz	Obras en el templo	1.000.000
A.V. Guardilama Sol	Gastos de material inventariable	250.000
A.V. Monumento al Campesino	Adquisición de mobiliario de oficina	250.000
A.V. Las Salinas Unión de Yaiza	Adquisición de mobiliario	250.000
A.V. Tinasoria	Adquisición de material inventariable	250.000
A.V. Montaña Mina	Adquisición de material inventariable	250.000

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA (ptas.)
A.V. Tahíche Chico	Adquisición de material inventariable	250.000
A.V. La Calera	Adquisición de mobiliario para el local social	250.000
A.V. La Bufona	Adquisición de mobiliario para el local social	250.000
A.V. Los Alonsos	Adquisición de mobiliario para el local social	250.000
Agrupación folklórica Tahod	Adquisición de material musical inventariable	600.000
Ayuntamiento de Arico	Adquisición de un terreno	2.000.000
Florentino Martín del Blanco	Adquisición de una puerta para la iglesia	381.065
A.V. Tinguaro	Adquisición de una fotocopiadora	175.000
Asoc. pro-reconstrucción ermita-convento Hermano Pedro de Bethencourt	Terminación de la tercera fase de la Ermita-Convento	400.000
Lorenzo Donazar Zamora	Gastos de obras en el templo	500.000
Domingo García Hernández	Adquisición de material inventariable para la parroquia de Nuestra Señora del Carmen	192.850
A.V. Bronco Lomo Largo	Adquisición de mobiliario para el local social	150.000
A.V. Sagamo	Adquisición de material inventariable	549.565
Club de la tercera edad Félix García	Adquisición de material para mejoras en el local social	200.000
Centro de la tercera edad Párroco Manuel Romero	Gastos de actividades socio-culturales	150.000
A.V. Cristo de Telde	Actividades socio-culturales	150.000
Agrupación folklórica Los Cebolleros	Gastos de desplazamiento a Tenerife para la Romería de Candelaria y San Roque	151.200
A.V. Maneje	Gastos de actividades socio-culturales	250.000

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA (ptas.)
A.V. San Roque Barrio de La Alegría	Gastos de un homenaje a Dña. Paula Correa Bencomo	250.000
José Bastida Tirado	Asistencia a un curso de navegación antártica	315.490
A.V. Montaña Tenisca	Adquisición de pinturas e impermeabilizantes para mejoras del local social	400.000
A.V. La Santa Cruz	Sufragar los gastos de las fiestas del barrio	180.000
Club deportivo Martín Kronlund	Gastos de jornadas sobre la juventud, el deporte y actividades físicas en los jóvenes	150.000
A. Juvenil Proyecto Joven	Gastos de jornadas sobre integración de colectivos en áreas marginales	150.000
A. Juvenil Izcagua	Gastos de jornadas sobre la juventud	125.000
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	Gastos de fiestas lustrales de la bajada de la Virgen de las Nieves	30.000.000
Ayuntamiento de la Villa de Candelaria	Gastos ocasionados en la fiesta de la Virgen de Candelaria	10.000.000
Ayuntamiento de Teror	Gastos ocasionados en las fiestas de la Virgen Nuestra Señora del Pino	8.000.000

### Consejería de Turismo y Transportes

**283** *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de la Resolución de revocación al titular de la agencia de viajes La Boutique del Viaje, S.A.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de revocación, conforme al artº. 13, letra f), del presente Reglamento de Agencias de Viajes, y en virtud del artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho con venga,

### RESUELVO:

Notificar al titular del establecimiento que se cita, la Resolución de revocación del título-licencia de agencia de viajes.

Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Resolución de 3 de noviembre de 1995, por la que se revoca a la entidad mercantil La Boutique del Viaje, S.A. el título-licencia de agencia de viajes del grupo Minorista, y número de orden I.C. 166.

Resultando que por Orden de la Consejería de Turismo y Transportes de fecha 8 de agosto de 1988 se concedió a la entidad mercantil La Boutique del

Viaje, S.A., el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A", Minorista, y número de orden I.C. 166.

Resultando que con fecha 21 de abril de 1994, el Servicio de Inspección informa que la casa central de la mencionada entidad mercantil se encuentra cerrada, sin haberlo notificado.

Que transcurrido un año de la notificación del Servicio de Inspección, se giró nueva visita el día 5 de septiembre de 1995 y acta nº 6.145, que se une al expediente, encontrándose cerrado, por lo cual se constató el cierre definitivo de la entidad mercantil La Boutique del Viaje, S.A.

Considerando que de conformidad con el artículo 13, letras a) y b), del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 11, letra c), del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes, por el que se atribuye a esta Dirección General la actuación administrativa en materia de agencias de viajes, y específicamente la resolución de expedientes de otorgamiento y revocación de los títulos-licencias,

#### R E S U E L V O:

Revocar el título-licencia de la agencia de viajes La Boutique del Viaje, S.A., con sede en calle Presidente Alvear, 32, Las Palmas de Gran Canaria, debiendo proceder al cierre de todos los establecimientos, si no lo estuviera con anterioridad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde su notificación.

Notifíquese a la interesada a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 1995.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

#### Consejería de Política Territorial

**284** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo sobre Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Am-

*biente de Canarias, de 27 de diciembre de 1994, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial Variante de la Carretera de Tafira, promovido por la Consejería de Política Territorial, términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Brígida (Gran Canaria).*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso nº 2.520/95, interpuesto por D. Juan Armando Martel Ruiz, sobre Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 27 de diciembre de 1994, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial Variante de la Carretera de Tafira, promovido por la Consejería de Política Territorial, términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Brígida, por el cual se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos correspondientes en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo, con fotocopia autenticada, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en los recursos, promovidos contra Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 4 de noviembre de 1994, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de la Variante de Tafira, en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Brígida, puedan comparecer y personarse en los autos correspondientes en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

**285** ANUNCIO de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación de parque eólico, promovido por Unión Eléctrica de Canarias, S.A., en el lugar denominado Cueva Blanca, término municipal de Agaete (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por Unión Eléctrica de Canarias, S.A., para la instalación de parque eólico, en el lugar denominado Cueva Blanca, en el término municipal de Agaete, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

**286** ANUNCIO de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la mejora y acondicionamiento de instalación deportiva, promovido por D. José Platas Platas, en representación de Royal Maveric Sport Land Gran Canaria, S.L., en el lugar denominado Carretera Bandama, 37, término municipal de Santa Brígida (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. José Platas Platas, en representación de Royal Maveric Sport Land Gran Canaria, S.L., para la mejora y acondicionamiento de instalación deportiva, en el lugar denominado Carretera Bandama, 37, en el término municipal de Santa Brígida, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

**287** ANUNCIO de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expe-

*diente relativo a autorización para la rehabilitación de vivienda, promovido por D. Óscar José Rodríguez Rodríguez, en el lugar denominado El Zumacal, término municipal de Valleseco (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. Óscar José Rodríguez Rodríguez, para la rehabilitación de vivienda, en el lugar denominado El Zumacal, en el término municipal de Valleseco, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

**288** ANUNCIO de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la rehabilitación y ampliación de una vivienda para turismo rural, promovido por Dña. Arminda Morales Leal, en el sitio conocido por Loderro, término municipal de Mazo (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la rehabilitación y ampliación de una vivienda para turismo rural, que promueve Dña. Arminda Morales Leal, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

### Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 289** *ANUNCIO de 4 de enero de 1996, de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización zoosanitaria para la instalación de un establecimiento para la venta de animales, denominado Tienda de Animales de Compañía Lomo Blanco, promovido por Dña. María Dolores Naranjo González, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico, por Dña. María Dolores Naranjo González, correspondiente al proyecto de la instalación de un establecimiento para la venta de animales, denominado Tienda de Animales de Compañía Lomo Blanco, con N.º R.E.G. 53-042.813.192A-P, en Carretera General del Lomo Blanco, n.º 26, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria (Las Palmas), se somete a información pública por el plazo de un mes contando desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples, planta 4.ª, en Plaza de los Derechos Humanos, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. n.º 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 1996.- El Director General de Producción Agraria, Sotero León Pérez.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

- 290** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 01/0002422/1995, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y en virtud de lo dispuesto en el art.º 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E:

Primero.- Remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 01/0002422/1995, interpuesto por Dña. Nieves Martínez Hernández, contra la Resolución de 22 de septiembre de 1995, del Secretario General Técnico

de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, que deniega a la recurrente la consolidación del grado personal del nivel 24.

Segundo.- A tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, emplazar a todas aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la orden impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan José Delgado Montero.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

- 291** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa por motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera TF-621, de San Miguel a Los Abrigos, pp.kk. 9,800 al 13,200. tramo: TF-1 a Los Abrigos.- Clave: 03-TF-120.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de abril de 1954, y 17 y 24 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública en el expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras expresadas en el enunciado, por un plazo de 15 días hábiles.

A dicho efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados para que durante dicho plazo, cualquier persona, aun no siendo las relacionadas, pueda formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos, acompañándose a tal efecto plano parcelario, que podrá ser examinado en los Ayuntamientos de San Miguel de Abona y Granadilla de Abona o en esta Consejería, en días y horas hábiles de oficina.

La presente Resolución y la relación que se acompaña como anexo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de San Miguel de Abona y Granadilla de Abona, así como al menos en un diario de la provincia, contándose la fecha a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento de 16 de abril de 1957 citado.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

## ANEXO

FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE	MUNICIPIO	REF. CATASTRAL	CALIFICACION
1	HIDROS. CLARA TOLEDO GOMEZ	153 m <sup>2</sup>	San Miguel	Calle - CS4013N	Urbano
2	HIDROS. CLARA TOLEDO GOMEZ	350 m <sup>2</sup>	San Miguel	Calle - CS4013N	Urbano
3	JOSE GONZALEZ BELLO	4.940 m <sup>2</sup>	San Miguel	18399-11 CS4013N	Urbanizable Programado
4	JOSE GONZALEZ BELLO	4.220 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 3 - Parcela 433	Rústico
5	RESTAURANTE LOS ABRIGOS, S.L.	4.960 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 3 - Parcela 434	Rústico
6	CONSUELO ALFONSO DIAZ-FLORES	8.430 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 3 - Parcela 435	Rústico
7	CONSUELO ALFONSO DIAZ-FLORES	8.220 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 3 - Parcela 436	Rústico
8	CONSUELO ALFONSO DIAZ-FLORES	5.510 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 2 - Parcela 35	Rústico
9	CLAUDIO ALFONSO DIAZ-FLORES	1.260 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 2 - Parcela 36	Rústico
10	CLAUDIO ALFONSO DIAZ-FLORES	5.170 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 2 - Parcela 36	Rústico
11	CONSUELO ALFONSO DIAZ-FLORES	4.770 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 3 - Parcela 436	Rústico
12	CLAUDIO ALFONSO DIAZ-FLORES	2.250 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 2 - Parcela 36	Rústico
13	CLAUDIO ALFONSO DIAZ-FLORES	1.880 m <sup>2</sup>	San Miguel	Poligono 2 - Parcela 36	Rústico
14	JOSE M. GALVAN BELLO	1.180 m <sup>2</sup>	Granadilla	Poligono 1 - Parcela 45	Rústico
15	JOSE M. GALVAN BELLO	6.620 m <sup>2</sup>	Granadilla	Poligono 1 - Parcela 46	Rústico
16	JOSE M. GALVAN BELLO	870 m <sup>2</sup>	Granadilla	Poligono 1 - Parcela 45	Rústico
17	JOSE M. GALVAN BELLO	80 m <sup>2</sup>	Granadilla	Poligono 1 - Parcela 45	Rústico
18	JOSE M. GALVAN BELLO	600 m <sup>2</sup>	Granadilla	Poligono 1 - Parcela 45	Urbano
19	JOSE M. GALVAN BELLO	2.450 m <sup>2</sup>	Granadilla	Calle - CS4031N	Urbano
20	JOSE M. GALVAN BELLO	40 m <sup>2</sup>	Granadilla	Poligono 1 - Parcela 45	Urbano
21	FERNANDO SALAZAR ALONSO	180 m <sup>2</sup>	Granadilla	32186-01 CS4031N	Urbano
22	FERNANDO SALAZAR ALONSO	90 m <sup>2</sup>	Granadilla	32186-02 CS4031N	Urbano
23	FRANCISCO DORTA REGALADO	16 m <sup>2</sup>	Granadilla	32183-03 CS4031N	Urbano

**Cabildo Insular de Tenerife**

**292** Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 9 de enero de 1996, por el que se hace pública la concesión otorgada a la entidad Rodríguez Cubas, S.L., para la ocupación de terrenos de dominio público hidráulico en el término municipal de Tegueste.- Expte. n<sup>o</sup> 340-C.C.P.

El Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha 26 de diciembre de 1995, dictó resolución por la que se conceden, a la entidad Rodríguez Cubas, S.L., los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para la ampliación de un pontón realizado sobre el barranco de Los Rodeos, en El Socorro, término municipal de Tegueste.

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. n<sup>o</sup> 103, de 30.4.86).

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1996.- El Secretario-Delegado, Filiberto González Hernández.

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**293** EDICTO de 15 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial Remodelado del Barranco del Batán.

Habiendo sido aprobada inicialmente en virtud de acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1995 la Modificación Puntual del Plan Parcial Remodelado del Barranco del Batán consistente en la sustitución de la ordenanza aplicable a la parcela nº 8 de aquel Plan, se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.a) del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la tercera planta de las oficinas municipales de la calle de León y Castillo, donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 1996.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

#### **Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura)**

**294** *ANUNCIO de 19 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el PERI de la Avenida Marítima de Puerto del Rosario.*

A medio del presente se hace de público conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1995, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el PERI de la Avenida Marítima.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas frente a la indicada aprobación inicial en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, encontrándose de manifiesto el expediente en la Oficina Técnica Municipal.

Puerto del Rosario, a 19 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Eustaquio Juan Santana Gil.

**295** *ANUNCIO de 19 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de Guisgüey.*

A medio del presente se hace de público conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo unánime de aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección de Guisgüey.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas frente a la indicada aprobación inicial en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, encontrándose de manifiesto el expediente en la Oficina Técnica Municipal.

Puerto del Rosario, a 19 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Eustaquio Juan Santana Gil.

#### **Ayuntamiento de Tijarafe (La Palma)**

**296** *ANUNCIO de 4 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de 18 parcelas para autoconstrucción de viviendas en la calle La Molina.*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de 18 parcelas para autoconstrucción de viviendas situadas en la calle La Molina, promovido por el Ayuntamiento de Tijarafe.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de 1992 de la Ley del Suelo, en relación al artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente instruido al efecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones oportunas.

Tijarafe, a 4 de enero de 1996.- El Alcalde, Juan Manuel González Luis.

#### **Ministerio de Defensa-Secretaría de Estado de Administración Militar**

**297** *ANUNCIO de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General del Servicio Militar,*

*relativo a citación para incorporación al Servicio Militar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio (B.O.E. nº 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un

año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos que se citan:

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1995.- El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO MILITAR  
C.R.: 35 LAS PALMAS

Fecha de Presentación	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1996	ALBERTO PARRIGUEZ, SEBASTIAN	12/07/1976	PUERTO DEL ROSARIO	PEDRO RAMONA	
17/02/1996	ALONSO STEIN, ROLANDO EDAN	23/10/1976	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	INGEGARD LAMASO	
17/02/1996	BAUTISTA BAUTISTA, ALEJANDRO	23/08/1976	LAS PALMAS DE G.C.	AGUSTIN ALMUDENA	
17/02/1996	BOMES, MAXIMILIAN RAFAEL	17/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	HANNELOR IBENE	
17/02/1996	CANTH, NAVEN SINH	01/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.	CILLEAGH MARIA	
17/02/1996	DAZ GIGEP, BENJAMIN	11/01/1976	PUERTO DEL ROSARIO	PEDRO SETSUKO	
17/02/1996	EDA, MASAYA	16/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.	YUZURU NAIDA	
17/02/1996	EL AVAR, KALID FARIA	11/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	FARIA NICOL	
17/02/1996	ENF DOMGO, ARDCURAHMAN	04/05/1976	LAS PALMAS DE G.C.	AMABOU JOSE	
17/02/1996	GARCIA RODRIGUEZ, CESAREO	13/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.	FLORINA MARIA	
17/02/1996	GARCIA LEICEAGA GIL, JORGE JESUS	26/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.	DOMINGO PABLO	
17/02/1996	GIL STEIN, ROBERTO JOSE	19/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.	RAFAEL	
17/02/1996	GONZALEZ BERNHUS, RAFAEL	25/01/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/02/1996	GONZALEZ SOSA, RAMON LUIS	05/07/1976	PUERTO DEL ROSARIO	JACK MATILDE	BIRGITTA
17/02/1996	HAILET RUBIO, GABRIEL JOSUE	24/01/1976	LAS PALMAS DE G.C.	HANS VALERIA	
17/02/1996	HELLBUSCH BELGADO VIKTOR	13/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE MARIA	
17/02/1996	HEREDIA CARMONA, JUAN JOSE	13/08/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE TERESA	MARIA LUISA
17/02/1996	HERNANDEZ GONZALEZ, FREDI	11/05/1976	INGENIO	JESUS AGUEDA	
17/02/1996	HERNANDEZ QUINTANA, GILBERTO	24/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.	GILBERTO	
17/02/1996	HERNANDEZ UMPIERREZ, MIGUEL ANGEL	15/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ARMANDO MARIA	
17/02/1996	INFANTE GUEDES, ARMANDO JOSE	10/10/1976	LAS PALMAS DE G.C.	HYOK SOO	
17/02/1996	KWON, CARLOS	11/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/02/1996	LOBO VILLANUEVA, JORGE	14/02/1976	PUERTO DEL ROSARIO	MARCELO	AIDA
17/02/1996	LORENZO-LUACES VARGHA, JULIO ANTONIO	26/05/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/02/1996	MANTILLA MONTERO, GUILLERMO	19/12/1976	VILLA DE AGUIMES	JOSE	JULIA
17/02/1996	MARTEL PENATE, SANTIAGO JOSE	09/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	MANUEL	SOLEDAD
17/02/1996	MONTESDOCA MONTEDOCA, CARMELO	17/10/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ANTONIO	ANTONIA
17/02/1996	MORAN DOMINGUEZ, YERAY DARA	13/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	WARNER	METINA
17/02/1996	QUINTANA FERREIRA, ALEJANDRO	25/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/02/1996	RADACH, ALEXANDER	08/10/1976	SANTA BRIGIDA	JOSE	JUANA
17/02/1996	RAMOS MENDOZA, CARLOS	20/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/02/1996	RAMOS SUAREZ, JOSE ALEXIS	16/07/1976	ARRECIPE	SALVADOR	PINO
17/02/1996	RODRIGUEZ PENA, DAVI	31/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.	MIGUEL	MARIA
17/02/1996	RODRIGUEZ QUINTANA, SEBASTIAN	03/04/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ROMAN	MARIA REYES
17/02/1996	RODRIGUEZ RAMIREZ, VICTOR JAVIER	27/01/1976	MOSAN		
17/02/1996	SANCHEZ ORTIZ, JOSE RAMON				

SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR		DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR	
MINISTERIO DE DEFENSA		C. R.: 35 LAS PALMAS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes reclutados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:			
Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento
17/02/1996	SANCHEZ SUAREZ, ALONSO	14/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/02/1996	SUAREZ AONSO, JAVIER	01/01/1976	PUERTO DEL ROSARIO
17/02/1996	SUAREZ CASCINES, EUSEBIO	12/02/1976	GALDAR
17/02/1996	SUAREZ VELAZQUEZ, ROGELIO	23/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/02/1996	TORRES ORTEGA, FRANCISCO ADOLFO	22/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/02/1996	VEGA PEREZ, JOSE LUIS	12/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/02/1996	VELAZQUEZ GARCIA, MIGUEL IGNACIO	28/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	ABREU ALMEIDA, ALEXIS	22/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	ALEGRIA GREAGER, DANIEL	02/04/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	ALI MAAG, DANIEL	19/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	AVILES DELGADO, FEDERICO SANTIAGO	18/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	BENITEZ LEON, FELIX	11/05/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	BETANCOR GARCIA, VICTOR HUGO	16/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	BOHOT FERNANDEZ, HAIM	26/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	BRITO HEYNEH, HENK LUCAS	12/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	CHATURANI VEGA, ANTONIO ANIL	15/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	CHUAN ZEE, JEFFREY	23/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	DA CRUZ PEREIRA, FERNANDO ALVARO	07/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	DOMINGUEZ BENITEZ, ANTONIO	24/06/1976	AGAETE
17/05/1996	ERHARD WIESNER, ERWIN	20/09/1976	ARUCAS
17/05/1996	ESTEBAN SANCHEZ, ENRIQUE	23/10/1973	ARRECIFE
17/05/1996	GONZALEZ FRANCES, DANIEL	30/08/1976	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
17/05/1996	HATHIRAMANI, DINESH	18/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	HERNANDEZ MARRERO, ALVARO ALBERTO	12/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	HERNANDEZ SAAVEDRA, ROGELIO	01/12/1975	MOGAN
17/05/1996	HERNANDEZ SANCHEZ, AMELIO	13/10/1976	INGENIO
17/05/1996	JAGASIA, AMIT MANIK	16/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	JIMENEZ STREZELECKI, GABRIEL JEAN	10/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	LOPEZ FABELO, ALBERTO	30/04/1976	TELDE
17/05/1996	MAN PEDROSO, MARTIN	24/05/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	MANGLANI BRITO, NILJAY BASUDEV	06/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	MATOS RODRIGUEZ, JACOBO	14/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	MUNOZ CHINARRO, LUIS AGONEY	13/04/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	OCAMPOS WALKIN, JAPCI GUILLAUME	25/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	PATUREAU MARC, LAWRENCE	09/06/1976	TIAS
17/05/1996	QUINTANA KALLMUNZER, ANGEL ADRIANO	28/08/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	RAMOS FIGUEIRA, MANUEL IGNACIO	01/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	SAAVEDRA FARIAS, FRANCISCO JUAN	15/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	SANTANA NIZ, JUAN M	10/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.
17/05/1996	SANTIAGO CASTELLANO, ANGEL	02/10/1976	TELDE
17/05/1996	SARMIENTO PADRON, EMILIO JOSE	01/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.

Nombre Padre	Nombre Madre
JUAN	EUGENIA
FEDERICO	ANA
MANUEL	HILDA
RAMON	EVA
FERNANDO	BRIGETTA
FELIX	AURELIA
ESTANISLAO	CANDELARIA
MANUEL	JUANA
SALOMON	ISABEL
JUAN	ALBERTINA
SUNDER	DOLORES
TAM	PAULINE
ALVARO	FERNANDA
ERWIH HANS	BERENICE DAWN
KARAIN	GREGORIA
JUAN	JANTY
VICENTE	JUANA
AMELIO	VICENTA TRINIDA
MORINI	RAMONA
GONZALO	ROMA
	MAGDELEINE
BASUDEV	NIRONDINA
ELEUTERIO	GRACY
LUIS CRISTOBAL	EUSEBIA
WASHINGTON	FELICIANA JULIA
JUAN PEDRO	MARTA
ANGEL	LORNA JEAN
MANUEL	CLAUDIA
FRANCISCO	MARIA
EMILIO	MARIA
	CARMEN

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR  
C. R. : 35 LAS PALMAS

3

MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/05/1996	SHARMA, JAICUMAR PRAKASH	25/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.	PRAKASH	JAYA
17/05/1996	SOLANO IZQUIERDO, JOAQUIN	12/07/1976	AGARTE	DOMINGO	RAMONA
17/05/1996	SUREZ GUÉDES, ANTONIO MANUEL	21/09/1976	TELDE	COLIN	REIDUN
17/05/1996	SWINDELLS, PAUL JAVIER	25/08/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE	MARIA
17/05/1996	TORO ROMERO, FRANCISCO JAVIER	26/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.	MARTTI	NAYA
17/05/1996	VARTIA VIINIKAINEN, ANTTI CARLOS	22/10/1976	LAS PALMAS DE G.C.	GREGORIO RAFAEL	SARAH CATALINA
17/05/1996	VELAZQUEZ LORENZO, ESMIRNO-LAZARO	06/01/1972	LAS PALMAS DE G.C.	JULIA	JULIA
17/05/1996	VIERA BETANCOR, JULIO SEBASTIAN	10/01/1976	FIRGAS	HUGO	PAULINA
17/05/1996	VON VESCHLER COX, MARTIN	13/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ULRICH	BERNADETTE
17/05/1996	WIETHOLTZ, OLIVER	13/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE	ESTHER
17/08/1996	ABREU INHELDER, PEDRO GUILLERMO	06/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.	PALETO	ANGELICA
17/08/1996	ABRUZZESE MARTIN, JUAN ESTEBAN	03/05/1976	LAS PALMAS DE G.C.	CASIANO	MARIA
17/08/1996	ALFONSO VALENTIN, NICANOR	09/01/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ARMANDO	INA
17/08/1996	ALVAREZ TINDAL, VICTOR ORLANDO	19/04/1976	LAS PALMAS DE G.C.	CRISTIAN	KERSTIN
17/08/1996	ATKINSON, ALEXANDER CRISTIAN	16/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/08/1996	BENITEZ GOMEZ, DANIEL	10/04/1976	ARRECIFE		
17/08/1996	BETHENCOURT ALVIRA, FRANCISCO JAVIER	23/08/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/08/1996	BRAHIM, MOHAMED	27/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/08/1996	BROTHERS, TOMAS	30/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/08/1996	BURNES HATCHER, CAMERON BARRY	12/04/1976	LAS PALMAS DE G.C.	CHARLES	JENNIFER
17/08/1996	CALDERIN TORRES, JUAN JOSE	18/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE	SANDRA
17/08/1996	DARIAS RODRIGUEZ, CAIN	22/12/1976	LA OLIVA	MARTIN	JOSEFA
17/08/1996	DIEZ PERDOMO, PEDRO SANTIAGO	11/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ELIO	AGUEDA
17/08/1996	DOMINGUEZ GUTIERREZ, ARCADIO	04/06/1976	TELDE	PEDRO	FRANCISCA
17/08/1996	DONK, SERGIO DAVID	04/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.		ROSARIO
17/08/1996	DORSCHKY, ALEJANDRO ENRIQUE	27/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.	KARE	RUTH
17/08/1996	FRIGOLI SPENCER, ITALO PABLO	02/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ITALO	SHARON
17/08/1996	KHIDLANI, MANOSKISHORE	16/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.	KISHORE	MADHURI
17/08/1996	LEE, DAVID	12/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.	SANG	TAE
17/08/1996	MARRAKCHI, SAID ABDELALI	26/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ABDELALI	MARGIT
17/08/1996	MARTIN PARRA, JULIO	24/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JULIO	MARIA
17/08/1996	MARK MELIAN, JUAN PEDRO	28/01/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JUAN	FRANCISCA
17/08/1996	MORALES BENITEZ, FACUNDO	20/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.	FACUNDO	LUCRECIA
17/08/1996	MURCIA LLODRA, LUIS EDUARDO	30/12/1968	ARRECIFE		
17/08/1996	MURPHY, WILLIAM DAVID	26/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	WILLIAM	MARIA
17/08/1996	PEREZ DIAZ, ENRIQUE	14/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ENRIQUE	ANA
17/08/1996	ROCHA HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	02/10/1976	ARRECIFE	JOSE	CARMEN
17/08/1996	RODERO BOLL, VALENTIN	29/01/1976	LAS PALMAS DE G.C.	VALENTIN	PETRONELLA
17/08/1996	RODRIGUEZ TORRES, ISRAEL	05/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/08/1996	ROMERO DAMASO, FERNANDO	29/01/1976	ARUCAS		
17/08/1996	ROSS, ANDREW	14/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOHN	PAMELA

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR  
C.R.: 35 LAS PALMAS

MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de Julio (BOE número 151) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentación	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1996	SANANES, SIMÓN NESIN	25/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ISAAC	GABRIELE
17/08/1996	SANTANA GUERRA, DAVID	04/05/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ANTONIO	ANTONIA
17/08/1996	SANZ SANCHEZ, JOSE JUAN	27/01/1976	VILLA DE AGUIRES	YAH	HEIDE ERICA
17/08/1996	THOMASER HOMBERG, TROMES	26/01/1976	PUERTO DEL ROSARIO	GERMAN	MATILDE
17/08/1996	TRUJILLO SANTOS, GERMAN ALEXIS	04/01/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE	MARIA
17/08/1996	VALEHOF, CAPEQUI, RICARDO	21/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JUANES	MAGDALENA
17/08/1996	VRIES, ANTONIO	14/05/1976	LAS PALMAS DE G.C.	NILS	HELGA
17/11/1996	ALMONTE PAULINO, JULIO	22/10/1976	ARRECIPE	VASHIS	POONAN
17/11/1996	ARVIDSSON DALAL, BJORN ARVID	19/08/1976	LAS PALMAS DE G.C.	GINES	BENEDICTA
17/11/1996	ASWANI, DINESH VASHHN	09/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE JUAN	MARIA ANTONIETT
17/11/1996	BEMASCO SOCAS, GINES	21/11/1976	APRECIFE	JOSE	MARIA
17/11/1996	BUPILLO SANCHEZ, JORGE	10/10/1976	MOGAN	SHANKARDAS	KARITA
17/11/1996	CARDENES CIFIGNANO, OLIVERIO NELSON	22/09/1976	VILLA DE AGUIRES	JUNG	JONG
17/11/1996	CASAIZ SANCHEZ, JUNCAL	08/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.	THAKUR	CONCEPCION
17/11/1996	CHANDWANI, NARENDER SHANKARDAS	11/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.	DOMINGO	MARIA
17/11/1996	CHOI KIN, JAVIER	09/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.	YZA	AMALIA
17/11/1996	CORCUERA BRITO, JUAN	15/10/1976	LAS PALMAS DE G.C.	FILIBERTO	BEATRIZ
17/11/1996	DASWANI, KIRAN	20/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE	DOLORES MARIA
17/11/1996	DIOS LASSEN, AGUSTIN FRANCISCO	12/01/1976	LAS PALMAS DE G.C.	PEDRO	PENELOPE
17/11/1996	DOMINGUEZ AROCHA, SERGIO	31/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	SEPERINO	ROSARIO
17/11/1996	DOMINGUEZ TORRES, SERGIO	03/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	GUSTAV	ANGELES
17/11/1996	DUAD JURI, AMERICO OSVALDO	19/09/1976	PAJARA	CARMELO	GABRIELE
17/11/1996	ESTEVEZ MORALES, JULIO JOSE	05/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JACINTO	ROSA
17/11/1996	FERRERA NOLAN, PATRICIO ANTONIO	17/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.	LUIS	JOSEFA
17/11/1996	GARCIA GUERRA, PEDRO DAVID	28/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ESTEBAN	TERESA
17/11/1996	GARCIA OJEDA, VICTOR WILLIAM	28/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ENRIQUE MANUEL	MANUELA
17/11/1996	HANSOU, MARCUS	08/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JUAN	MANUELA
17/11/1996	HERRANDEZ SANCHEZ, SANTIAGO	28/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JUAN	OFELIA
17/11/1996	HORMIGA VALENCIA, JULIO VICENTE	16/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.	MANUEL	SOLEDAD
17/11/1996	JUAREZ DEL DAGO ANAYA, PABLO	04/02/1976	LAS PALMAS DE G.C.	GUSTAVO	JOYCE
17/11/1996	LOFGREN, BJORN PATRIK	09/05/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/11/1996	LOPEZ DURAN, JOSE OLIVERIO	09/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/11/1996	MARTIN GARCIA, FRANCISCO DAVID	29/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/11/1996	MARTIN RODRIGUEZ, GERMAN	26/03/1976	VILLA DE AGUIRES		
17/11/1996	MARTINEZ UMPIERREZ, ENRIQUE JOSE	16/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/11/1996	MERDEZ GONZALEZ, VICTOR	17/09/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/11/1996	MONTE BEITIA, JORGE CARMELO	31/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/11/1996	MORGADO AFROSO, DAHELIRE	27/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.		
17/11/1996	PERDOMO UMPIERREZ, RAUL ALBY				
17/11/1996	PEREZ AMO, JUAN MANUEL				
17/11/1996	PEREZ TOWLER, PABLO JAVIER				

MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR  
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR  
C.R.: 35 LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento, por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/11/1996	FSCOLLER, ISMAEL	23/01/1976	LAS PALMAS DE G.C.	PAPAEL	ELISABETH
17/11/1996	PRIMALANI, RAJESH	12/07/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JANKI	JANKI
17/11/1996	ROMERA GERITSEN, MARCOS ANTONIO	04/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.	ANTONIO	CORNELIA
17/11/1996	SALMERON NAVERO, FRANCISCO JAVIER	11/12/1976	LAS PALMAS DE G.C.	FRANCISCO	MATILDE
17/11/1996	SANTANA ROMERO, JUAN SANTIAGO	28/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.	SANTIAGO	DOLORES
17/11/1996	SANTOS CRUZ, IVAN DAVID	06/09/1976	ARRECIPE	FRANCISCO MAANU	MARIA LUISA
17/11/1996	SUAREZ TOLEDO, VICTOR MANUEL	14/11/1976	LAS PALMAS DE G.C.	CANDIDO	FRANCISCA
17/11/1996	TAISMA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	10/04/1976	LAS PALMAS DE G.C.	MARIO	PATRICIA
17/11/1996	TORBES SOTO, JOSE JUAN	19/05/1976	PUEBTO DEL ROSARIO	MARIO	PATRICIA
17/11/1996	VARGAS GARCIA, JUAN PABLO	31/03/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JUAN	JOSEFA
17/11/1996	YEDRA SANTANA, IVAN	26/06/1976	LAS PALMAS DE G.C.	JUAN	JOSEFA

## Caja General de Ahorros de Canarias

**298 ANUNCIO de 5 de febrero de 1996, relativo a elección de compromisarios.**

Se comunica a los señores impositores de esta Caja General de Ahorros de Canarias, que el próximo día 1 de marzo, a las 10 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, Plaza del Patriotismo, 1, Santa Cruz de Tenerife, el acto del sorteo de los 420 compromisarios que, en su momento, han de proceder a la elección de 21 Consejeros Generales de esta Institución, en representación directa de los impositores, así como el mismo número de suplentes.

Dicho acto será público y ante el Sr. Notario que corresponda.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento regulador del sistema de designaciones de esta Caja, en los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se considerará como único impositor a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen entre sí a otro de ellos, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio.

A efectos del sorteo para la designación de los 420 compromisarios que cumplan con la antigüedad y demás requisitos preceptuados en los vigentes Estatutos y Reglamento de esta Caja, la distribución de éstos entre las circunscripciones territoriales que les corresponde elegir de entre las establecidas en el citado Reglamento, será la siguiente:

### CIRCUNSCRIPCIONES:

A: Oficinas de la isla de Tenerife y fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias, 320.

B: Oficinas de la isla de La Palma, 20.

C: Oficinas de la isla de El Hierro, 20.

D: Oficinas de la isla de Gran Canaria, 20.

E: Oficinas de la isla de Fuerteventura, 20.

F: Oficinas de la isla de Lanzarote, 20.

Las listas completas de impositores con derecho a ser elegidos compromisarios, clasificados e identificados exclusivamente, por número y clase de

cuenta, se encuentran expuestas en la Sede Central de esta Caja. Igualmente, en las Oficinas Principales de las capitales de cada una de las islas, las correspondientes a sus respectivas circunscripciones y en cada oficina, las que corresponden a sus propios impositores.

Las reclamaciones o impugnaciones sobre las mismas, se podrán formular en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio y

de acuerdo con la normativa contenida en el apartado 5 del artº. 4 del citado Reglamento.

Con la finalidad de que los señores clientes puedan consultar los referidos Estatutos y Reglamento de esta Entidad, en cada una de las oficinas se encuentran a su disposición sendos ejemplares.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 1996.-  
Presidente de la Comisión Electoral, Juan Gutiérrez Pérez.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año XIV

Lunes, 5 de Febrero de 1996

Número 16

---